



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 50627072300310165487900100001010000055972149688846

Factura electrónica: 00100001010000055972

Factura No. 55972 |

Contado() Credito(X) |

Moneda: CRC |

Tipo cambio:
556.18

27-07-23

Cliente

Condición de pago

CORPORACION GRAFICA POLIART, SOCIEDAD ANONIMA

Contacto: Kathia Vargas
Telefono: 22327504/2232-7504

Fecha de emisión: 27-07-23

Fecha de vence: 26-08-2023

Porcentaje Comisión: 2.50%

ZONA FRANCA COYOL

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - DUA DE ZONA FRANCA / INTERNAMIENTO	1	€47,275.00	€0.00	€47,275.00
2	FE - LOGISTICA INTERNACIONAL	1	€847,034.00	€0.00	€847,034.00
3	FE - TRANSPORTE INTERNACIONAL - FLETE LTL	1	€172,416.00	€0.00	€172,416.00
4	FE - TRANSPORTE LOCAL ZONA FRANCA	1	€88,000.00	€0.00	€88,000.00
5	FE - EXAMEN PREVIO - EXC.	1	€19,466.00	€0.00	€19,466.00
6	RUBRO DE COMISION	1	€29,705.33	€0.00	€29,705.33

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:43092	Subtotal:€1,203,896.33
BL No.:HBOL17717	Otros cargos:€0.00
DUA No.:432346	IVA:€0.00
Trámite:ZONA FRANCA	Total:€1,203,896.33
Aduana:SANTAMARIA	Monto anticipado:€0.00
Proveedor:NORTHCORE INDUSTRIES	Saldo pendiente:€1,203,896.33

Observaciones

BL:HBOL17717/ CONTENEDOR:CAIU5578328

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación